

**ACUERDO N° 427**

**“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2019”**

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 19 de diciembre de 2018, mediante el Acuerdo No. 396, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2019, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 402 y 404 del 1 de abril de 2019, el 407 del 27 de junio de 2019, 413 del 17 de septiembre de 2019, 420 del 3 de diciembre de 2019 y los Traslados Internos Nos. 001 del 25 de abril de 2019, 003 del 18 de septiembre de 2019 y 007 del 13 de diciembre de 2019.

Que el presupuesto anual del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, se materializa a través de Acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones, aprobados por el Comité Directivo del Fondo.



AC

**ACUERDO N° 427****“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2019”**

Pág. 2

Que mediante Acuerdo No. 416 del 17 de septiembre del 2019, el Comité Directivo del Fondo aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones para el cuarto trimestre de la vigencia 2019, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 421 del 3 de diciembre de 2019 y los Traslados Internos No. 005 del 18 de septiembre de 2019 y 008 del 13 de diciembre de 2019.

Que durante la ejecución del cuarto trimestre se presenta una sub ejecución en \$26.874 millones en el rubro de cesiones y una sub ejecución en \$7.308 millones de compensaciones de estabilización. 1) La reducción del margen o banda de estabilización del aceite de palma, en este periodo, ante el incremento de los precios internacionales, y la consecuente disminución de los aranceles de la franja; y, 2) a los menores niveles de ventas locales reales de aceite de palma respecto de los presupuestado. En efecto, el margen o banda de estabilización presupuestado para este periodo fue de US\$218 por tonelada, 64% superior a lo realmente ejecutado en el cuarto trimestre cuando se registró una ejecución de US\$134 por tonelada, lo que significó un valor de cesión de estabilización inferior. Adicionalmente, las ventas presupuestadas del mercado local, objeto de cesión de estabilización, para el último trimestre del año fueron de 301 mil toneladas, y las ventas ejecutadas fueron de 207 mil toneladas, muy inferiores, lo cual finalmente generó un menor nivel de cesiones declaradas.

Que la sobre ejecución de la contraprestación por administración se debió a que en este trimestre, se recibió el recaudo de las cesiones de los periodos de agosto y septiembre de 2019, ya que según el reglamento del FEP, los contribuyentes en el momento de la presentación de la declaración deben efectuar el pago del 5% del valor declarado y el 95% restante lo deben pagar en un plazo de 45 días a partir de la fecha de presentación de la declaración, y teniendo en cuenta que el valor promedio de las cesiones de aceite de palma crudo según las resoluciones mensuales del FEP para el III trimestre fue de \$244 por kilo en CPO, mientras que en el IV trimestre fue de \$161; originó unos mayores ingresos causados en el III trimestre (\$56.942 millones) que en el IV trimestre (\$34.679 millones), por lo tanto el recaudo de la cartera corriente fue mayor en el IV trimestre frente al presupuestado.



lu

**ACUERDO N° 427**

**“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2019”**

Pág. 3

Por otra parte, el valor de contraprestación presupuestado para el trimestre fue determinado con base en los ingresos presupuestados por cesiones, sin incluir para su determinación intereses por mora ni sanciones; y teniendo en cuenta, que en este trimestre se presentó un alto recaudo de cartera vencida, lo que generó ingresos por intereses por mora y sanciones por \$2.427 millones, se generó un mayor valor en la contraprestación en \$554 millones, frente al valor presupuestado, el cual fue cubierto con la reserva acumulada del Fondo.

Que la sobre ejecución en recuperación de gastos y devolución de ingresos obedece principalmente a que en el trimestre, se presentaron correcciones que disminuyeron cesiones de vigencias anteriores, a las cuales en su momento pagaron intereses de mora; principalmente por Oleoflores Ltda., Extractora La Paz S.A., Gradesa S.A., entre otros.

Que la menor ejecución observada en los rendimientos financieros frente al presupuestado obedece a un saldo menor en el portafolio de inversiones, frente al proyectado, debido a menores recaudos en efectivo y un mayor nivel en la cartera frente al presupuestado.

Que en materia de gastos, las mayores sub ejecuciones se presentaron en los rubros de reuniones y talleres de difusión, seguros, impuestos y gastos legales, transporte, fletes y acarreos, comité directivo, materiales y suministros, honorarios, alquiler de maquinaria y equipo, viáticos y gastos de viaje, capacitación, impresos y publicaciones.

Que en el rubro de Reuniones y Talleres de Difusión, la sub ejecución obedeció a que se ejecutaron un número menor de talleres frente a los que se presupuestaron para el cuarto trimestre de 2019, los cuales están orientados a socializar los cambios en la metodología del FEP que se han venido implementando desde el primer semestre.

Que el rubro de seguros, impuestos y gastos legales ha presentado una menor ejecución debido a menores gastos del impuesto al gravamen financiero ocasionado por mayores operaciones internas las cuales no involucran un pago de dicho gravamen.

*lu*

**ACUERDO N° 427****“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2019”**

Pág. 4

Que en los rubros de transporte, fletes y acarreos y materiales y suministros las menores ejecuciones corresponden a los servicios realmente demandados, frente a la proyección lineal que se hizo para el trimestre.

Que en el rubro de comité directivo la menor ejecución corresponde a ahorros en los servicios realmente contratados, los cuales fueron menores a los presupuestados.

Que para el rubro de honorarios se observa una sub ejecución debido a menores honorarios jurídicos y de defensa del FEP ejecutados frente a los presupuestados, y a que los honorarios de auditoría en asesoría técnica o legal para seguimiento a los contribuyentes, no se requirieron en el trimestre. De otra parte, los honorarios previstos que estaban relacionados con la auditoría al sistema de información de los Fondos Parafiscales SIIF, no se ejecutaron, dado que se continuó con el proyecto de optimización del aplicativo en las funcionalidades que tienen que ver con el formulario de la declaración y firma de este y la funcionalidad sobre el procesamiento de las compensaciones en el sistema desde la presentación de la información por parte del contribuyente. Por lo anterior se considera que la contratación de la auditoría externa para este tema se contrate una vez se haya culminado el proyecto, con el propósito de lograr un mejor alcance que sobre el control, la seguridad y eficiencia del aplicativo, desde el punto de vista de auditoría, se quiere hacer.

Que en el rubro de Alquiler de maquinaria y equipo, la sub ejecución obedeció a que se observa un menor valor en el arrendamiento de equipos de cómputo y el consumo de combustible frente al presupuestado para el trimestre.

Que en el rubro de gastos de viaje, la menor ejecución se presentó principalmente por la optimización, en el desarrollo de la planeación y ejecución de las visitas tanto operativas como financieras; por la ausencia por incapacidad, de uno de los auditores operativos, y que al final del año no se realizó la reunión con los auditores operativos.

Que en el rubro de Capacitación, la sub ejecución obedeció a que la capacitación que se realizó en muestreo estadístico para auditores internos, en el desarrollo de habilidades de auditoría, tuvo un menor valor al presupuestado.



**ACUERDO N° 427**

**“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2019”**

Pág. 5

Que en el rubro de impresos y publicaciones, la menor ejecución se presenta porque la ejecución del contrato de Refinitiv Limited correspondiente al servicio de información de precios por parte del proveedor, fue menor al presupuestado.

Que en concordancia con el “*Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales*”, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000 del MADR, una vez registrada la ejecución trimestral, corresponde al Comité Directivo del FEP Palmero aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración de su Comité Directivo el presente Acuerdo de cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del cuarto trimestre de 2019.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acreditar el valor de treinta y tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil treinta y cinco pesos moneda corriente (\$33.244.035) en los rubros de ingresos, según el siguiente detalle:

ACREDITAR

Rubro	Solicitud IV trimestre AC No.416 17-sept-2019	Traslado Interno 005 18-sept-2019	Ajuste Acuerdo N°421 03-dic-2019	Traslado Interno 008 13-dic-2019	Solicitud IV trim ajustada	Ejecución IV trimestre Acuerdo N° 427 26-mar-2020	Saldo
<b>INGRESOS</b>							
Recuperación de gastos y devoción de ingresos	4	0	103.874.287	0	103.874.291	137.118.326	-33.244.035
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>103.874.287</b>	<b>0</b>	<b>103.874.291</b>	<b>137.118.326</b>	<b>-33.244.035</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Acreditar el valor de quinientos cincuenta y tres millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y siete pesos moneda corriente (\$553.559.577), en los rubros de contraprestación por administración, correspondientes al cuarto trimestre de 2019, según el siguiente detalle:




**ACUERDO N° 427**

**“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2019”**

Pág. 6

**ACREDITAR**

Rubro	Solicitud IV trimestre AC No.416 17-sept-2019	Traslado Interno 005 18-sept-2019	Ajuste Acuerdo N°421 03-dic-2019	Traslado Interno 008 13-dic-2019	Solicitud IV trim ajustada	Ejecución IV trimestre Acuerdo N° 426 26-mar-2020	Saldo
<b>EGRESOS</b>							
Contraprestación por administración	2.033.426.127	0	945.502.923	0	2.978.929.049	3.532.488.626	553.559.577
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>2.033.426.127</b>	<b>0</b>	<b>945.502.923</b>	<b>0</b>	<b>2.978.929.049</b>	<b>3.532.488.626</b>	<b>553.559.577</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Contracreditar el valor de cuarenta y dos mil doscientos diecinueve millones ochocientos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos moneda corriente (\$42.219.800.854) en los rubros de ingresos, según el siguiente detalle:

**CONTRACREDITAR**

Rubro	Solicitud IV trimestre AC No.416 17-sept-2019	Traslado Interno 005 18-sept-2019	Ajuste Acuerdo N°421 03-dic-2019	Traslado Interno 008 13-dic-2019	Solicitud IV trim ajustada	Ejecución IV trimestre Acuerdo N° 427 26-mar-2020	Saldo
<b>INGRESOS</b>							
Superávit de vigencias anteriores	33.668.902.505	0	0	0	33.668.902.505	19.810.658.627	13.858.243.877
Cesiones de estabilización	30.703.239.286	0	30.849.872.607	0	61.553.111.893	34.679.467.472	26.873.644.421
Intereses de mora y sanciones	211.866.287	0	2.801.444.878	0	3.013.111.165	2.426.966.970	586.144.195
Rendimientos financieros	618.584.133	0	336.223.405	0	954.807.539	53.039.178	901.768.361
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>65.202.392.211</b>	<b>0</b>	<b>33.987.540.891</b>	<b>0</b>	<b>99.189.933.101</b>	<b>56.970.132.247</b>	<b>42.219.800.854</b>

**ARTÍCULO CUARTO.** Contracreditar el valor de mil cuatrocientos ochenta y siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y tres pesos moneda corriente (\$1.487.684.793) en los rubros de egresos de servicios personales y gastos generales, según el siguiente detalle:

**CONTRACREDITAR**

Rubro	Solicitud IV trimestre AC No.416 17-sept-2019	Traslado Interno 005 18-sept-2019	Ajuste Acuerdo N°421 03-dic-2019	Traslado Interno 008 13-dic-2019	Solicitud IV trim ajustada	Ejecución IV trimestre Acuerdo N° 427 26-mar-2020	Saldo
<b>EGRESOS</b>							
<b>Servicios personales</b>	<b>649.857.866</b>	<b>0</b>	<b>130.284.747</b>	<b>0</b>	<b>780.142.613</b>	<b>367.332.705</b>	<b>412.809.908</b>
Sueldos	226.233.419	0	40.105.856	-7.840.000	258.500.305	174.165.596	84.334.709
Vacaciones	6.906.673	0	418.314	7.840.000	15.164.987	14.517.924	647.063
Prima legal	10.107.035	0	1.335.115	0	11.442.149	8.022.314	3.419.835
Cesantías	9.842.393	0	1.094.099	0	10.936.402	8.045.850	2.890.552
Intereses sobre cesantías	1.846.964	0	356.254	0	2.203.217	1.531.694	671.523
Seguros y/o fondos privados	36.805.536	0	2.500.080	0	39.305.596	32.952.340	6.353.256
Aportes cajas de compensación	7.369.740	0	1.093.890	0	8.463.630	6.246.350	2.217.280
Aportes ICBF y SEENA	9.210.724	0	1.366.119	0	10.576.842	7.809.350	2.767.492
Honorarios	341.535.383	0	82.014.102	0	423.549.485	114.041.287	309.508.198
<b>Gastos generales</b>	<b>1.136.837.911</b>	<b>0</b>	<b>805.592.137</b>	<b>-44.984.992</b>	<b>1.897.445.056</b>	<b>822.570.171</b>	<b>1.074.874.885</b>
Impresos y publicaciones	17.244.224	0	11.098.741	0	28.342.965	14.609.511	13.733.454
Materiales y suministros	6.880.000	0	3.370.051	0	10.250.057	1.720.222	8.529.835
Transportes, fletes y acarreos	15.493.211	0	8.150.400	0	23.643.611	2.205.364	21.408.247
Capacitación	4.550.000	0	2.730.000	0	7.280.000	4.685.625	2.594.375
Seguros, impuestos y gastos legales	759.231.944	-9.720.000	225.640.018	-44.984.992	930.166.968	74.625.482	855.541.486
Viáticos y gastos de viaje	75.885.884	0	25.994.203	0	101.880.088	46.231.890	55.448.196
Alquiler de maquinaria y equipo	15.986.536	0	1.753.669	0	17.720.208	6.743.792	10.976.416
Arrendos	38.832.500	0	453	0	38.832.953	37.221.506	1.411.447
Sistematización	177.567.771	0	68.939.609	0	246.507.380	246.065.270	442.110
Cuota de control fiscal	0	0	442.947.620	0	442.947.620	384.226.900	58.720.720
Reuniones y talleres de difusión	21.875.000	0	13.125.000	0	35.000.000	2.087.538	32.912.462
Comité Directivo	3.720.833	9.720.000	1.842.376	0	15.283.209	2.142.071	13.141.138
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>1.786.695.777</b>	<b>0</b>	<b>935.876.884</b>	<b>-44.984.992</b>	<b>2.677.687.669</b>	<b>1.189.902.876</b>	<b>1.487.684.793</b>



me

**ACUERDO N° 427**

**“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2019”**

Pág. 7

**ARTÍCULO QUINTO.** Contracreditar el valor de siete mil trescientos siete millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos veintiséis pesos moneda corriente (\$7.307.661.426), en el rubro de compensaciones de estabilización, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

Rubro	Solicitud IV trimestre AC No.416 17-sept-2019	Traslado Interno 005 18-sept-2019	Ajuste Acuerdo N°421 03-dic-2019	Traslado Interno 008 13-dic-2019	Solicitud IV trim ajustada	Ejecución IV trimestre Acuerdo N° 427 26-mar-2020	Saldo
<b>Inversión</b>							
Compensaciones de estabilización	61.379.508.350	0	-1.734.814.248	0	59.644.692.102	52.337.030.676	7.307.661.426
<b>Inversión</b>	<b>61.379.508.350</b>	<b>0</b>	<b>-1.734.814.248</b>	<b>0</b>	<b>59.644.692.102</b>	<b>52.337.030.676</b>	<b>7.307.661.426</b>

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).



  
**MARCELA URUEÑA GÓMEZ**  
 Presidenta

  
**BORIS HERNÁNDEZ SALAME**  
 Secretario

**ACUERDO N° 427**

**“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2019”**

Pág. 8

**ANEXO**

Rubro	Solicitud IV trimestre AC No.416 17-sept-2019	Traslado Interno 005 18-sept-2019	Ajuste Acuerdo N°421 03-dic-2019	Traslado Interno 008 13-dic-2019	Solicitud IV trim ajustada	Ejecución IV trimestre Acuerdo N° 427 26-mar-2020	Saldo
<b>INGRESOS</b>							
Superávit de vigencias anteriores	33.668.902.505				33.668.902.505	19.810.658.627	13.858.243.877
Cesiones de estabilización	30.703.239.286		30.849.872.607		61.553.111.893	34.679.487.472	26.873.644.421
Intereses de mora y sanciones	211.666.287		2.801.444.878		3.013.111.165	2.426.966.970	586.144.195
Rendimientos financieros	618.584.133		336.223.405		954.807.539	53.039.178	901.768.361
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	4		103.874.287		103.874.291	137.118.326	-33.244.035
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>65.202.392.214</b>	<b>0</b>	<b>34.091.415.177</b>	<b>0</b>	<b>99.293.807.392</b>	<b>57.107.250.573</b>	<b>42.186.556.819</b>
<b>EGRESOS</b>							
<b>Servicios personales</b>	<b>649.857.866</b>	<b>0</b>	<b>130.284.747</b>	<b>0</b>	<b>780.142.613</b>	<b>367.332.705</b>	<b>412.809.908</b>
Sueldos	226.233.419		40.106.886	-7.840.000	258.500.305	174.165.596	84.334.709
Vacaciones	6.906.673		418.314	7.840.000	15.164.987	14.517.924	647.063
Prima legal	10.107.035		1.335.115		11.442.149	8.022.314	3.419.835
Cesantías	9.842.393		1.094.009		10.936.402	8.045.850	2.890.552
Intereses sobre cesantías	1.846.964		356.254		2.203.217	1.531.694	671.523
Seguros y/o fondos privados	36.805.536		2.500.080		39.305.596	32.952.340	6.353.256
Aportes cajas de compensación	7.369.740		1.093.890		8.463.630	6.246.350	2.217.280
Aportes ICBF y SENA	9.210.724		1.366.119		10.576.842	7.809.350	2.767.492
Honorarios	341.535.383		82.014.102		423.549.485	114.041.267	309.508.198
<b>Gastos generales</b>	<b>1.139.601.872</b>	<b>0</b>	<b>805.671.580</b>	<b>0</b>	<b>1.945.273.451</b>	<b>870.398.566</b>	<b>1.074.874.886</b>
Impresos y publicaciones	17.244.224		11.098.741		28.342.965	14.609.511	13.733.454
Materiales y suministros	6.880.006		3.370.051		10.250.057	1.720.222	8.529.835
Transportes, fletes y acarreo	15.463.211		8.150.400		23.613.611	2.205.364	21.408.247
Capacitación	4.550.000		2.730.000		7.280.000	4.685.625	2.594.375
Seguros, impuestos y gastos legales	759.231.944	-9.720.000	225.640.016	-44.984.992	930.166.968	74.625.482	855.541.486
Comisiones y gastos bancarios	2.241.215		-565.301	43.277.555	44.953.489	44.953.489	0
Viáticos y gastos de viaje	75.685.684		25.994.203		101.680.086	46.231.890	55.448.196
Alquiler de maquinaria y equipo	15.966.538		1.753.669		17.720.208	6.748.792	10.971.416
Aseo, vigilancia y servicios públicos	522.746		644.743	1.707.437	2.874.926	2.874.926	0
Arrendos	38.632.500		453		38.632.953	37.221.506	1.411.447
Sistematización	177.587.771		68.939.609		246.527.380	246.085.270	482.110
Cuota de control fiscal	0		442.947.620		442.947.620	384.226.900	58.720.720
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	0		0		0	0	0
Reuniones y talleres de difusión	21.875.000		13.125.000		35.000.000	2.087.538	32.912.462
Comité Directivo	3.720.833	9.720.000	1.842.376		15.283.209	2.142.071	13.141.138
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>1.789.459.738</b>	<b>0</b>	<b>935.956.326</b>	<b>0</b>	<b>2.725.416.064</b>	<b>1.237.731.271</b>	<b>1.487.684.793</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>2.033.426.127</b>		<b>945.502.923</b>		<b>2.978.929.049</b>	<b>3.532.488.626</b>	<b>-553.559.577</b>
<b>Inversión</b>							
Compensaciones de estabilización	61.379.506.350		-1.734.814.248		59.644.692.102	52.337.030.676	7.307.661.426
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>65.202.392.214</b>	<b>0</b>	<b>146.645.001</b>	<b>0</b>	<b>65.349.037.215</b>	<b>57.107.250.573</b>	<b>8.241.786.642</b>